



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N°

5 1 3

0 8 ABR 2009

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de marzo de 2009 es de 3,00% (*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de abril de 2009 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
ABRIL	3,30	2,82	2,88	2,99

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001- (**)
ABRIL	3,31	3,69	3,83	3,83

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de marzo de 2009, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,67%.

(**) Durante el mes de abril de 2009, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 4001 -, al no presentarse, durante el mes de marzo de 2009, transacciones de Bonos de Reconocimiento en dicho tramo.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl